

PAPELETA DE DELEGACIÓN PARA LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE SOCIEDAD DE MÉDICOS DEL IGUALATORIO MÉDICO-QUIRÚRGICO, S.A. CONVOCADA PARA EL 23 DE OCTUBRE DE 2020

Para convocatoria ampliada, con instrucciones a favor de mantenimiento del Modelo de Propiedad

Accionista que delega

Nombre y apellidos: _____

Número de acciones: _____

Accionista a favor del cual se delega (*)

Nombre y apellidos: _____

(*): Dada la situación de incertidumbre sanitaria, en caso de que por razón de fuerza mayor el accionista a favor del cual se delega no pueda asistir personalmente a la Junta General de Accionistas, este podrá encomendar a un tercer accionista la representación del Accionista Delegante, bastando para ello la aportación de esta delegación en formato original con la firma del accionista representante al lado de la del representado y la consignación del nombre del nuevo representante.

El accionista delegante, de acuerdo con el artículo 17.1 de los Estatutos Sociales, delega su representación, con carácter especial, para la Junta General Ordinaria de Accionistas de Sociedad de Médicos del Igualatorio Médico-Quirúrgico, convocada para el día 23 de octubre de 2020, a las 16:30 en el Palacio Euskalduna de Bilbao, a favor de otro accionista, impartiendo expresamente instrucciones de voto, de las que el representante solamente podrá separarse cuando se presenten circunstancias ignoradas en el momento del envío de las instrucciones y se corra el riesgo de perjudicar al representado (artículo 186 de la LSC). La delegación se extenderá también a la segunda convocatoria, en caso de no celebrarse la Junta en primera.

INSTRUCCIONES DE VOTO (ORDEN DEL DÍA ORIGINAL Y AMPLIADO)

(en caso de estar en desacuerdo con alguna, táchese o añádanse comentarios manuscritos al lado o en cualquier lugar visible de esta papeleta. De no existir esas instrucciones, que expresamente se solicitan, el representante votará en el sentido expuesto a continuación)

Puntos 1 y 8. Informe de la Presidenta del Consejo de Administración. Información sobre el informe del auditor relativo al "valor razonable" de las acciones de la Sociedad, previsto en el artículo 8.1.1.b) de los estatutos sociales

No se imparten instrucciones puesto que no es previsible que se haga ninguna propuesta.

Puntos 2, 3, 7 y 17. Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales abreviadas (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria) de la Sociedad y de su grupo consolidado (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y la memoria) y el informe de gestión de su grupo consolidado, de la propuesta de aplicación del resultado, y de la gestión social todo ello referido al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019. Examen y, en su caso, aprobación del estado de información no financiera consolidado de Sociedad y sociedades dependientes referido al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019. Cese, nombramiento o reelección, en su caso, de auditor de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión

Se instruye para votar a favor de las propuestas del Consejo.

Punto 4. Propuesta relativa al proceso de salida de accionistas. Aprobación de su diseño, premisas y principales condiciones. Encomienda al Consejo de Administración para su ejecución.

Se instruye para votar a favor de la propuesta que, entre las que se puedan presentar, mejor se ajuste al mantenimiento del modelo de propiedad. No se apoyará ninguna propuesta que, de hecho, conduzca a la cesión de control del Grupo o de parte de él a Mutua Madrileña-SCA Adeslas. Por el contrario, se apoyarán las soluciones que permitan una salida rápida de los accionistas que quieran vender, a precio de mercado, con operaciones de autocartera, con posible acuerdo con socio financiero (como BBK) que garantice el mantenimiento del "centro de decisión" empresarial en Bizkaia y sin comprometer las decisiones futuras de los accionistas que quieran mantenerse en el capital. Se votará en contra de las propuestas que impliquen eliminación de los mecanismos legales de protección (restricciones estatutarias, etcétera) antes de que haya una solución definitiva.

Punto 5. Cese y nombramiento de Consejeros (Punto propuesto por la PAI)

Se instruye para votar en contra de los ceses promovidos por la PAI, a excepción del Sr. Ensunza (que ya ha anunciado su dimisión y respecto al que el delegante considera que ha llegado el momento de su relevo). No se apoyará el cese de los consejeros favorables al modelo de propiedad (Sres. Rodríguez Pardo, Castaños y Gil).

Se instruye para votar a favor del nombramiento de la Dra. Beatriz Astigarraga como Presidenta de Sociedad de Médicos, con la condición de que presente una plancha de consejo de consenso en el que tengan una representación adecuada todas las sensibilidades del accionariado, en particular las que defienden el mantenimiento del modelo de propiedad. De no presentarse una plancha de consenso, se votará en contra.

Se instruye para proponer y votar a favor del cese de los consejeros que lleven más de 12 años en el Consejo, con el fin de conseguir la necesaria renovación y evitar la perpetuación en los cargos.

Se instruye para solicitar en la Junta que, antes de ser elegidos, los candidatos a acceder al cargo expongan públicamente su "programa" y su compromiso o no con el mantenimiento del modelo de propiedad.

Punto 6. Limitación en la venta o disposición de activos de Grupo IMQ (Punto propuesto por la PAI)

Se instruye para votar en contra, porque puede suponer una dificultad para instrumentar la salida de accionistas sin ceder el control a Mutua Madrileña/SCA Adeslas.

Punto 9. Informe de Gobierno Corporativo

No se imparten instrucciones porque se desconocen las propuestas. De haberlas, el representante votará lo que considere mejor para el representado.

Punto 10. Composición del órgano de administración de la filial operativa Grupo Igualmequiza, S.A. Designación de nuevos administradores para cubrir vacantes en el Consejo o en sus cargos. Instrucciones al Consejo de Administración sobre el sentido del voto del representante de SM en la Junta General Extraordinaria de Grupo Igualmequiza que se convoque a los efectos de dar cumplimiento a lo que acuerde la Junta General de la Sociedad de Médicos. (Punto propuesto por ADEMI)

Se instruye para proponer y votar a favor de las propuestas que supongan el cese en el Consejo de Grupo Igualmequiza de las personas que llevan más de 12 años y favorecer su renovación.

Se instruye para proponer y votar a favor de la Dra. Beatriz Astigarraga como Presidenta de Grupo Igualmequiza, con la única condición de que presente una propuesta de nuevo consejo que sea integradora, de renovación y no excluya a ningún grupo de accionistas. Si el Consejo no propone una candidatura de consenso, se instruye para votar en contra de sus propuestas.

Punto 11. Aprobación de las medidas para compensar al colectivo de profesionales médicos por el quebranto económico producido por el COVID-19. Instrucciones al Consejo de Administración para que lo implemente a través de las sociedades filiales. (Punto propuesto por ADEMI)

Se instruye para votar a favor de las propuestas que resulten beneficiosas para el colectivo médico y que den una mayor compensación por las pérdidas ocasionadas por el Covid-19. En caso de haber propuestas alternativas, se votará a favor de la que sea mejor y más generosa para los médicos.

Punto 12. Aprobación de Plan de mejora de las condiciones de los profesionales accionistas en activo (tanto de especialidades como Médicos de Asistencia Primaria). Instrucciones al Consejo de Administración para que lo implemente a través de las sociedades filiales. **(Punto propuesto por ADEMI)**

Se instruye para votar a favor de las propuestas que resulten beneficiosas para el colectivo médico en activo: mejoras en el baremo, en pólizas de seguro de salud para médicos, etc. En caso de haber propuestas alternativas, se votará a favor de la que sea mejor y más generosa para los médicos.

Punto 13. Aprobación de beneficios para profesionales accionistas pasivos. Instrucciones al Consejo de Administración para que los implemente a través de las sociedades filiales **(Punto propuesto por ADEMI)**

Se instruye para votar a favor de las propuestas que resulten beneficiosas para el colectivo médico pasivo: mejoras en condiciones de las pólizas de seguro de salud para médicos accionistas jubilados, etc. En caso de haber propuestas alternativas, se votará a favor de la que sea mejor y más generosa para los médicos accionistas pasivos.

Punto 14. Aprobación de las bases para facilitar la salida de los accionistas que deseen transmitir sus acciones sin comprometer el modelo de propiedad **(Punto propuesto por ADEMI)**

Se imparten las mismas instrucciones que en el Punto 4.

Punto 15. Aprobación de declaración a favor del mantenimiento del modelo de propiedad del Grupo IMQ como una sociedad controlada por los médicos **(Punto propuesto por ADEMI)**

Se instruye para votar a favor de la propuesta que se ha presentado y que dice así: «La Junta General de Accionistas de la Sociedad considera que el Grupo IMQ debe continuar bajo el control de los médicos como lo ha estado desde 1934. En consecuencia, se instruye al Consejo de Administración para que las propuestas de solución al problema accionarial que presente en el futuro a la Junta General de Accionistas sean respetuosas con la voluntad de la compañía de mantener al Grupo IMQ bajo el control de los médicos y busque el máximo consenso entre los accionistas».

Punto 16. Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los anteriores acuerdos

Se instruye para votar en función de los acuerdos adoptados en los restantes puntos.

Nuevo Punto 1. Información a la Junta General sobre las negociaciones a tres bandas habidas entre “la Comisión” del Consejo, el grupo de accionistas PAI y SCA Adeslas. En su caso, adopción de acuerdos

Se instruye para solicitar la más detallada información y pedir que conste expresamente en acta la respuesta.

Nuevo Punto 2. Filial aseguradora IMQ Seguros. Instrucciones al Consejo de Administración para garantizar el mantenimiento de su control indirecto por parte de los accionistas médicos. Instrucciones en relación con la composición del Consejo de Administración para que se implementen a través de la filial Grupo Igualmequisa, S.A.

Se instruye para votar, de entre las diferentes propuestas alternativas que puedan proponer el Consejo y los accionistas, aquella que mejor asegure, a juicio del representante, la defensa de la posición de los accionistas médicos en el Consejo de IMQ Seguros a favor del mantenimiento del modelo de propiedad.

Nuevo Punto 3. Filial de división de hospitales CVSS. Instrucciones al Consejo de Administración para garantizar el mantenimiento de su control indirecto por parte de los accionistas médicos. Instrucciones en relación con la composición del Consejo de Administración para que se implementen a través de la filial Grupo Igualmequisa, S.A.

Se instruye para votar, de entre las diferentes propuestas alternativas que puedan proponer el Consejo y los accionistas, aquella que mejor asegure, a juicio del representante, la defensa de la posición de los accionistas médicos en el Consejo de CVSS a favor del mantenimiento del modelo de propiedad. El representante manifiesta que, a su juicio, debe presidir el Consejo de CVSS un médico en activo que ejerza actividad quirúrgica en alguna de las clínicas y que goce de una amplia aceptación por el cuerpo médico.

Nuevo Punto 4. Mantenimiento del centro de decisión empresarial del Grupo IMQ, incluidas sus filiales, en Bizkaia. Instrucción al Consejo de Administración para que se abstenga de negociar con cualquier tercero, a falta de una autorización previa y expresa de la Junta General, cualquier acuerdo que pueda implicar la deslocalización del Grupo o sus filiales o, en general, contribuir a la deslocalización de la sanidad privada vasca

El representante de voto expresamente manifiesta que apoya de forma decidida todas las medidas que eviten la deslocalización del Grupo IMQ, con traslado del centro de decisión fuera de Bizkaia. Para ello, instruye para proponer y votar a favor de las medidas que aseguren el mantenimiento del centro de decisión -y no solo el domicilio fiscal y social- del Grupo IMQ, incluidas sus filiales, en Bizkaia. El representante también respalda que Grupo IMQ siga siendo, como en los últimos 86 años, una pieza fundamental en la sanidad vasca, como empresa de aquí.

Nuevo Punto 5. Medidas a favor del incremento de la transparencia en la gestión de la sociedad en relación con el colectivo médico, especialmente en lo relativo al proceso de reordenación del capital. (1) Instrucción al Consejo de Administración para que informe mensualmente a los médicos, a través del Consejo Directivo de la Asociación Médico-Quirúrgica y de Especialidades sobre el avance de las negociaciones que se puedan abrir. (2) Instrucción al Consejo de Administración para que publique en la página web corporativa la información de que se disponga sobre las posibles comisiones de éxito que percibirían los asesores en las operaciones, indicando beneficiarios y cuantías. (3) Información a los accionistas sobre las personas (en concreto, administradores) que tienen a su cargo la oficina de atención al accionista y los motivos de los cambios producidos recientemente. En su caso, adopción de acuerdos

Se instruye para votar a favor de las medidas de transparencia que incluye el punto del orden del día y de las restantes que se pudieran proponer, si a juicio del representante, contribuyen a fomentar el conocimiento por los accionistas del avance de las negociaciones.

Nuevo Punto 6. Limitación de mandatos de los miembros del Consejo de Administración a doce años. Ratificación del compromiso de renovación adquirido por el Consejo ante los accionistas en la Junta General Ordinaria de 21 de junio de 2018. Decisión sobre la posible exención de la limitación de duración la máxima de mandatos a la administradora, D.ª Beatriz Astigarraga. Instrucciones al Consejo de Administración para que aplique la limitación de mandatos de doce años en las filiales

Se instruye para votar a favor de la limitación de mandatos (con el máximo de 12 años, asumido por el Consejo como compromiso en la Junta de 2018) para todos los administradores. Se instruye para votar a favor de la exención de esa limitación a la Dra. Astigarraga en caso de que presente una candidatura de consenso que concite el apoyo de los diferentes grupos de accionistas.

Otras instrucciones

En caso de que se introduzcan nuevos puntos en el Orden del Día o, en general propuestas sobre las que no se hayan dado instrucciones expresas, el representante votará en la forma que considere más beneficiosa para el accionista al que representa.

El representante pedirá al Notario la constancia expresa en acta del sentido en que ejercita el derecho de voto delegado con el fin de que el accionista representante pueda verificar posteriormente el cumplimiento de las instrucciones de voto, garantizándose así la transparencia y, en su caso, la posibilidad de ejercitar el derecho previsto en el artículo 206.4 de la LSC.

Firma del accionista representante

Fecha: _____ (*)

(*): En caso de que no se consigne expresamente se entenderá que la delegación está dada el 23 de octubre de 2020.

Recuerde que puede aprovechar el espacio a la derecha de la firma o cualquier otro de esta papeleta para impartir instrucciones si lo desea